



Ref: jmi

Fecha: 17/01/2017

ASUNTO: PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL “ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN EN LA CABECERA DEL RÍO OJA” SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR RESOLUCIÓN 584/2016, DE 7 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE (BOR 15 DE JUNIO DE 2016).

TITULO: ALEGACIONES RECIBIDAS E INFORME SOBRE LAS MISMAS

ANTECEDENTES

La redacción de un proyecto de “Construcción de presa y embalse de regulación en la cabecera del río Oja” parte de las necesidades de regular los recursos superficiales para garantizar el abastecimiento conjunto a los núcleos de población de las cuencas del Oja-Tirón, Obarenes, y la Mancomunidad de la Esperanza.

En el año 2001 se realizó desde la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Ebro, dirigido por Víctor M. Arqued Esquíu un “Estudio de alternativas de regulación de la cuenca del Río Oja (La Rioja)”, con un presupuesto para su elaboración de 205.108,69 €, En dicho estudio concluye que para atender la demanda de abastecimiento urbano e industria anexa es preciso contar con un elemento de regulación del acuífero mesozoico en Ezcaray (Masa Subterránea A: Pradoluengo-Anguiano, acuífero: Suprakeuper-Lías) en adelante acuífero y si este no es viable se atenderá con una regulación en la cabecera del oja para este fin específico.

A partir del anterior estudio el Plan Director de Abastecimiento de La Rioja 2002-2015 previó que los recursos hídricos necesarios para satisfacer a la demanda del denominado *Subsistema Oja-Tirón*, el *Plan Director de Abastecimiento de La Rioja* indica lo siguiente:

- *“En principio y a corto plazo la opción planteada es continuar con la explotación del aluvial del Oja, ubicando la captación en la parte alta de la cuenca.*



Gobierno de La Rioja

- *Además del aluvial del Oja, también se deberá estudiar la viabilidad de las captaciones desde el acuífero carbonatado de la unidad hidrogeológica de Pradoluengo–Anguiano, que cruza la cuenca del Oja a la altura de Ezcaray.*
- *Por último, y a más largo plazo, para garantizar las demandas totales previstas, se plantea la explotación de recursos superficiales regulados, tal como queda recogido en el Plan Hidrológico Nacional”.*

Posteriormente en el año 2003 se redacta el Proyecto de Abastecimiento Supramunicipal a diversos municipios de CAR, Dirigido por el Ingeniero D. Miguel Gaztelu Albero, en dicho **proyecto se recogen los estudios realizados por el Instituto Geológico Minero (IGME), los bombeos de ensayo en el término municipal de Ezcaray del acuífero en el pozo Cantera 1 capaz de aportar 35 litros por segundo y el Pozo San Torcuato con capacidad para aportar 200 l/segundo.**

Complementariamente en 2003 el Consorcio de Aguas y Residuos realizó otros sondeos de reconocimiento en pozo Cantera 2, en Ezcaray. No obstante a la vistas de las características de la calidad de las aguas de los Pozo Cantera con gran contenido de sulfatos, solo resulta como explotable el Pozo San Torcuato (200 l/segundo).

Durante las obras del Sistema de Abastecimiento Supramunicipal se lleva a cabo, el **Estudio de afecciones ambientales del ensayo de bombeo de larga duración en un el Pozo San Torcuato II de Ezcaray en 2014,** el cual refleja el comportamiento del acuífero explotado, su capacidad y se evalúan las afecciones provocadas a otros aprovechamientos.

Paralelamente, y teniendo en cuenta que la única opción explotable de los recursos subterráneos del acuífero carbonatado procede del Pozo San Torcuato 200 l/segundo para agua de abastecimiento urbano y las afecciones ambientales en época estival encontradas durante las pruebas de funcionamiento, se estudian por el Gobierno de La Rioja a través del Consorcio de Aguas y Residuos otros emplazamientos para explotar el acuífero, a partir de los distintos estudios se encuentra y afora un nuevo emplazamiento en la localidad de Zorraquín con capacidades entre 35-50 l/segundo.

Por ello, y a la vista, de que las demandas futuras para abastecimiento de los núcleos urbanos del Oja-Tirón superan los recursos explotables subterráneos procedentes del acuífero mesozoico se redacta por la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, un **“Estudio de alternativas**



Gobierno de La Rioja

de regulación en la cabecera del Río Oja” a efectos señalar los embalses que podrían regular los recursos superficiales y tener una primera aproximación a las dimensiones y afecciones ambientales.

Con respecto a la planificación de la cuenca, **el Plan Hidrológico de Cuenca 2010-2015** aprobado recoge en la asignación de recursos en la Junta de Explotación nº2: Cuenca del Tirón-Najerilla las siguientes asignación de recursos para el abastecimiento:

“Explotación de las masas de agua subterránea 065 Pradoluengo-Angüiano y 045 aluvial del Oja así como la ejecución de balsas: Manzanares, Corporales y/u otras actuaciones de regulación, entre las que se incluyen la regulación de aguas subterráneas y/o superficiales en la cabecera del río Oja”

En el anexo 10 de dicho Plan, figura como actuación: *“Embalse en la cuenca del Glera (aguas arriba de Ezcaray)”* con un presupuesto previsto para 2015 de 0,1 M€, correspondientes a una primera anualidad para la redacción del proyecto y estudio de impacto ambiental.

Con respecto al **PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIONES HIDROGRÁFICA DEL EBRO 2ª Ciclo 2015-2021**, aprobado por Real Decreto 1/2016 de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos, entre ellos el del Ebro, en su Anexo XII se recoge nuevamente en su disposición normativa, artículo 18.2 a) La regulación de aguas subterráneas y superficiales en la cabecera del río Oja.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente sigue contemplando lo dispuesto en el PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIONES HIDROGRÁFICA DEL EBRO 2ª Ciclo 2015-2021, en concreto el artículo 18.2, referente a la asignación y reserva de recursos en el Sistema de Explotación nº2, Cuencas del Tirón-Najerilla, donde los Recursos regulados, y en su día comprometidos por el antiguo Plan Hidrológico del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, se asumen en este Plan y de ellos la

“explotación de las masas de agua subterránea 065 Pradoluengo-Angüiano y 045 aluvial del Oja así como la ejecución de balsas: Manzanares, Corporales y/u otras actuaciones de regulación, entre las que se incluyen la regulación de aguas subterráneas y/o superficiales en la cabecera del río Oja”.



Gobierno de La Rioja

Más específico es en este aspecto el anexo 5 de la Memoria del Plan Hidrológico donde se cita dentro del Programa de medidas del Plan Hidrológico: *“construcción de embalse de regulación en la cuenca del Glera, aguas arriba de Ezcaray”*.

En virtud de lo anterior y dado el largo proceso de redacción de proyecto, evaluación, obra y puesta en marcha, el Gobierno de La Rioja inició la licitación y la redacción del proyecto de regulación en cabecera así como su Estudio de Impacto Ambiental. Este hecho produjo un nuevo interés social, que se manifestó también en poder participar públicamente en el planteamiento previo de infraestructuras de regulación en la cabecera del Oja para garantizar las necesidades de abastecimiento en la zona de influencia del Oja-Tirón.

De esta manera se optó por paralizar el expediente de contratación, a efectos de abrir un periodo de información pública. En el proceso de participación un documento que resume la situación de pasado, presente y futura sobre las necesidades de abastecimiento en los núcleos urbanos de la cuenca del Oja-Tirón y se realiza un planteamiento general de los distintos escenarios futuros.

El Parlamento de La Rioja a través de sus Grupos Políticos ha mostrado también interés en la participación una vez conocidas las distintas alegaciones y opiniones recogidas así como el análisis del Gobierno de La Rioja.

Proceso de Participación

El plazo de información fue de 30 días hábiles en el canal “PARTICIPA”, www.larioja.org/participa.es, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja (20 de julio de 2016).

Los documentos sometidos a exposición, además de en formato digital, se dejaron, incluido el texto del proyecto de abastecimiento, a disposición de los interesados durante el período de información pública, en la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua, calle Prado Viejo 62-bis, de Logroño

En el portal de participación se expusieron a información pública los siguientes documentos:

- “Estudio de Alternativas de regulación en la cabecera del Río Oja”



Gobierno de La Rioja

- “Estudio previo de afecciones ambientales de las alternativas de regulación mediante embalse” y
- “Estudio de las afecciones ambientales del bombeo de larga duración en el pozo San Torcuato de Ezcaray”, principal pozo de captación de agua subterránea del Proyecto de Abastecimiento Supramunicipal del Oja Tirón.

También se exponen se incluyó un documento para la participación y la pronunciación sobre tres posibles escenarios de regulación en cabecera para el abastecimiento de agua necesario en la zona, estimado en 5,5 hm³:

- **Escenario 1.** Únicamente con recursos de agua subterránea y aluvial.
- **Escenario 2.** Sistema Mixto. Recursos Subterráneos y Embalse en cabecera del río Oja aguas arriba de Ezcaray para garantizar las demandas en estiaje 2,5 hm³.
- **Escenario 3.** Embalse en cabecera del río Oja para regular la totalidad de los 5,5 hm³.

Alegaciones Recibidas:

Las alegaciones y observaciones recibidas durante el proceso fueron varias tanto en correo ordinario como a través de la plataforma digital, aunque algunas de ellas se manifestaron de forma conjunta o fueron presentadas bajo la firma de varios particulares.

Otros elegantes optaron por adherirse a alguna alegación concreta. Todas ellas han sido recogidas y valoradas.

28/06/2016: Propuesta de posibles variantes a las ya estudiadas de Jorge Matey Valderrama (Ingeniero Técnico Forestal) y Jose Mari Merino Azcarraga (Doctor Ingeniero Industrial).

15/07/2016: 11 Alegaciones de particulares (Valle de Urdanta): Arancha Santamaría Gómez, Wenceslao Santamaría Gómez y Una, C.B., Wenceslao Santamaría Gómez, Bernardo Santamaría Gómez, Juncal Blas Somovilla, Guadalupe Somovilla García, Mircea Filip, Sara Mayoral Ortiz, Enrique Blas Somovilla, Jesús García Santamaría, Raúl Blas Somovilla.

18/07/2016: Amigos de la Tierra de La Rioja.

19/07/2016: Ecologistas en Acción.

20/07/2016: Alegación de Juncal Blas Somovilla como Presidenta de la Asociación Socio-Cultural Valle de Urdanta (839 firmas).

20/07/2016: Ayuntamiento de Ezcaray, que remite los siguientes documentos:-

- Informe de Alegaciones realizado por Jesús Ángel Izquierdo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Alegación de José Antonio Gómez Solanas.



Gobierno de La Rioja

- Alegación de Isaías Cueva Leiva y M^a Allende Sáez García.
- Propuesta de posibles variantes a las ya estudiadas de Jorge Matey Valderrama (Ingeniero Técnico Forestal) y Jose Mari Merino Azcarraga (Doctor Ingeniero Industrial).

20/07/2016: ALEGACIONES EN EL CANAL PARTICIPA.

28 particulares realizan la misma alegación: Carlos Martín Mateo, Iratxe Pérez Blanco, Francisco Javier Mateo Gonzalo, Beatriz Valle Santamaría, Isaías Cueva Leiva, Miguel Ángel González Sánchez, Luis María Gibaja Boquera, Julián Tomás, Allende Sáez García, Isaías Cueva Leiva, Juan Cueva Sáez, Dionisio Sáez Ramírez, Dominga García López, David Damaso Cueva Martínez, María Ángela Cueva Leiva, , Amador Santamaría Puertas, Sonia Urraca, Verónica López, Inmaculada Santamaría Soto, Montoya Andrés, Marta Muñoz Alcalde, Ramón Peral Sánchez, Estrella Jiménez Bretón, Ester Ojeda Mateo, Iván Santamaría Bañuelos, Javier Osés Apellániz, Nuria de Cesero Gil, Marco Osés de Cesero.

Alegación individual de Manuel Gasalla Pozo.

3 particulares realizan la misma alegación: Vanessa Corral Cousido, Mónica Sáez García, Juan Carlos Sáez Gómez.

Alegaciones individuales de 5 particulares: José Félix Paniego Sánchez, Rubén Ladrera Fernández, José María Rodríguez Ochagavía, Alfredo Gómez Uyarra, Gregorio García Caminero.

5 particulares realizan la misma alegación: Elena Gómez Uyarra, Valvanera Uyarra Pisón, María Rivas Rocandio, Asier Hernando Fernández, Celestino Gómez Solanas.

Valoración de las alegaciones y observaciones recibidas.

En el **anexo I** se recogen un análisis de las alegaciones y observaciones recibidas, en algunas de ellas son manifestaciones de opiniones o apreciaciones personales. Por otra parte, otras observaciones y sugerencias requerían para su valoración de un análisis técnico, en el que han intervenido:

- Jefa de Sección de Planificación de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua
- Ingeniero de Caminos de Canales y Puertos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua
- Responsable de ciclo de agua y saneamiento del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.



Gobierno de La Rioja

En algunos casos se ha requerido también el empleo de asistencia técnica externa en especial para determinar los recursos hídricos de las otras cuencas vertientes que se proponían en las alegaciones.

En Logroño 17 de enero de 2016

José María Infante Olarte

Director general de Calidad Ambiental y Agua